



**FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**



Tesis de licenciatura

“Psicoanálisis: Violencia entre los jóvenes que se encuentran en instituciones de régimen cerrado”

Alumno: Yerien, Martin Solano.

L.U: 36686198/0

Tutor de tesis: Lic. Carla Magalí Castillo.

-2018-

Índice

Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4
Tema de investigación.....	4
Idea Directriz.....	4
Objetivos.....	5
Marco teórico.....	5
• Violencia.....	5
• Adolescencia.....	8
• Responsabilidad.....	10
Estado del arte.....	13
Diseño.....	14
Método.....	15
Desarrollo.....	15
• Violencia entre jóvenes privados de su libertad.....	20
Conclusiones.....	25
Bibliografía.....	28

Agradecimientos

A mi familia, cuya colaboración, compañía y apoyo fue indispensable para poder estar en este lugar.

A mi tutora, por el tiempo, la paciencia y la dedicación para guiarme en este recorrido.

A la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por garantizar mi derecho a la educación pública y gratuita.

Introducción

La presente tesis de licenciatura corresponde al alumno Yerien, Martín Solano, de libreta universitaria N° 36.686.198-0, estudiante regular de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. La tutora a cargo de la investigación es la Lic. Castillo, Carla Magalí, Jefe de Trabajos Prácticos de “Violencia. Modos de Intervención en los Dispositivos Clínicos y Socio Comunitarios”, siendo ésta una práctica profesional perteneciente al ciclo de Formación Profesional de la carrera.

Tema de Investigación

La presente investigación, de orientación psicoanalítica, se centrará en el abordaje teórico de las manifestaciones del pasaje al acto, acting out o tensión agresiva que se dan en un centro de régimen cerrado, a su vez inquirir los modos de tratamiento y las intervenciones llevadas a cabo por el psicoanalista en estas situaciones. Para ello, se utilizará la información recabada a lo largo de la Práctica Profesional “Violencia. Modos de Intervención en los Dispositivos Clínicos y Socio Comunitarios”, las concurrencias a un Centro de Régimen Cerrado, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar en el que se llevaron a cabo los espacios prácticos de la cursada y a su vez los conocimientos aprendidos en las materias de “Psicoanálisis, Freud”, “Psicopatología” y “Psicología Jurídica”, entre otras.

La temática de la tesis se sitúa en el área clínica de la disciplina. Para la elaboración teórica de la misma, se hará uso tanto de la teoría en la que se apoya la investigación como en la adquirida en la formación académica de la carrera, tanto del Ciclo de Formación General como del Profesional.

Idea directriz

La idea directriz que causa y guía el desarrollo del presente trabajo es investigar qué aportes podría brindar el psicoanálisis en la labor de las instituciones de régimen cerrado, con respecto a los actos violentos que los jóvenes alojados en estos

establecimientos pudieran cometer, y cuáles son las posibilidades de afrontar un tratamiento de dichas conductas.

Objetivo General

Investigar las manifestaciones del pasaje al acto, acting out o tensión agresiva que se dan en un centro de régimen cerrado y cuáles son los modos de tratamiento y los distintos tipos de intervenciones llevadas a cabo por el psicólogo en estas situaciones; y a partir de allí comprender las consecuencias y resultados de las medidas llevadas a cabo por el profesional, en los jóvenes de esta institución.

Objetivos

- Desarrollar los conceptos de “Acto Violento”, “Pasaje al acto”, “Acting out” y “Tensión agresiva” desde el psicoanálisis.
- Describir aspectos del comportamiento de los jóvenes en la institución.
- Investigar el rol y las tareas del psicoanalista en el centro de régimen cerrado.
- Desarrollar los modos de intervención del psicoanalista dentro del centro de régimen cerrado y observar los efectos de dichas intervenciones.
- Hacer una distinción entre la responsabilidad jurídica y la responsabilidad en psicoanálisis.
- Describir el rol de la institución.

Marco teórico

Violencia

En este trabajo se abordará el término violencia, desde una perspectiva psicoanalítica, tomando aportes de Freud y Lacan correspondientes con dicho concepto.

Por su parte Freud (1930), se refiere a una inclinación agresiva, a una tendencia hacia la hostilidad y el odio, en contraposición al amor, inherente al hombre, en tanto la naturaleza del ser humano no se trata de pura amabilidad y apacibilidad, sino que se encuentra en el momento de la constitución misma, una cuota pulsional de agresividad, autónoma y originaria siendo el principal subrogado de la pulsión de muerte. Freud (1920), en sus estudios de los instintos primarios, diferenció la pulsión de vida y la pulsión de muerte, en tanto la primera refiere a lo que moviliza la conservación, la integración y la creación de vida; y pulsión de muerte, la cual tiene como finalidad la destrucción y la aniquilación, por cuyo motivo es exteriorizada, desviándola hacia el medio ambiente mezclada con instintos de vida. El autor postula luego, que en los sujetos hay una tendencia regresiva hacia un estado anterior inanimado, en la cual los instintos de conservación se corresponden en relación a la pulsión de muerte, demostrando así la acción conjunta y antagónica de dichas pulsiones. De esta manera, se entiende como la cultura no logra controlar esta característica del ser humano, dado que es algo inherente al sujeto, y como lo explica el autor, lo pulsional es más fuerte que los intereses racionales propuestos por la sociedad, y es así como los postulados de amor y paz se contradicen con lo propio del sujeto, demostrando la dificultad de renunciar a la satisfacción de la pulsión agresiva (Freud, 1930, p. 109).

Lacan trabaja fundamentalmente la agresividad en torno al estadio del espejo, como algo imaginario. Este autor refiere a la agresividad como constitutiva de la primera individuación, en tanto identificación primaria que estructura al sujeto como rivalizando consigo mismo. En el estadio del espejo, el niño ve su reflejo como una totalidad, en contraste con la incompleta coordinación del cuerpo. Esto es vivenciado como una tensión agresiva entre la imagen especular y el cuerpo real. La identificación resultante con la imagen especular implica una relación ambivalente con el semejante que involucra erotismo y agresión. Lacan en su tesis IV, explica que “la agresividad es la tendencia correlativa de un modo de identificación narcisista y que determina la

estructura formal del yo del hombre y del registro de entidades características de su mundo” (Lacan, 1948, p. 102). En el estadio del espejo, el individuo se fija en una imagen que lo enajena a sí mismo, originándose la organización del yo, que se cristalizará entonces, en una tensión conflictual interna al sujeto, que determina el despertar de su deseo por el objeto del deseo del otro. Ésto provoca una competencia agresiva, ubicando al yo, al prójimo y al objeto. Es importante destacar, que la agresividad se trata de una configuración imaginaria, y que ésta no da a cuenta del acto violento.

La relación ambivalente con el semejante, es una cuestión que nos invita a pensar que el fenómeno de la violencia implica necesariamente situarla en la constitución misma del lazo social, ya que este concepto, según Lacan, implica que el sujeto no está solo con su ello, su yo y su superyó, sino que está siempre ligado al campo del Otro, incluso este campo precede y constituye al sujeto como tal.

También sería interesante distinguir la concepción de pasaje al acto y de violencia real propuesta por Lacan. En el seminario “La Angustia” propone un énfasis en la distinción entre el mundo real y la escena del fantasma, dado que un individuo solo puede constituirse como sujeto que habla en una estructura de ficción que es el fantasma, entendiendo así al mundo real como inhabitable, y la única manera de soportarlo es a través de ese fantasma que enmarca al sujeto. De esta manera cuando el sujeto no encuentra esta estructura de ficción, es arrojado fuera del fantasma, hacia lo real y responde por medio del pasaje al acto. En el pasaje al acto, hay una desaparición de la escena fantasmática, una situación sin salida respecto del Otro, apunta a lo definitivo, abandonando la palabra y el lenguaje y reemplazándolos por el acto en sí mismo. Lacan plantea que “En efecto, la ventana, en tanto que nos recuerda el límite entre la escena y el mundo, nos indica lo que significa tal acto- de algún modo, el sujeto retorna a aquella exclusión fundamental en la que se siente” (Lacan, 1962, p. 123). De esta manera atravesar el fantasma en el pasaje al acto implica la desarticulación de toda la estructura del sujeto, cayendo éste, de la escena fantasmática. Así, el pasaje al acto es un franqueamiento de un límite, y ese límite es la angustia estructural.

Es importante diferenciar el pasaje al acto del acting out, ya que este último, siempre ocurre en una escena, en la cual el sujeto se pone a actuar bajo la mirada del Otro. Necesita del espectador ya que tiene que ver con una demostración, hay algo de la conducta del sujeto que se muestra. Lacan lo describe como la imposibilidad de recordar, pero no se refiere sólo a recordar en el plano de la conciencia, sino que también hace referencia a poder comunicarlo por medio de la palabra, y justamente cuando la negativa del Otro hace imposible este recordar, el sujeto transmite y expresa en acciones lo que no puede por medio de la palabra. Por este motivo el acting out es un mensaje cifrado, dirigido al Otro, aunque el sujeto no es consciente de esto.

Adolescencia

Para profundizar las cuestiones referidas a los jóvenes de la institución de régimen cerrado, es preciso comprender que allí se encuentran sujetos entre 16 y 18 años que pueden entenderse como adolescentes. Por este motivo resulta imprescindible, explicar y desarrollar desde la teoría psicoanalítica, cuál es la concepción de la adolescencia y qué implica esta etapa en la vida de un sujeto.

Freud (1905) en su texto, "La metamorfosis de la pubertad", plantea que luego del período de latencia sobreviene la pubertad y determina conformación definitiva de la vida sexual. En esta etapa debe haber una renuncia a los objetos infantiles para alcanzar así, una nueva elección de objeto, que implica el desarrollo de una nueva meta sexual. Antes, las pulsiones parciales buscaban como única meta la satisfacción independiente unas de otras, ahora en cambio, se subordinan al primado de la zona genital hacia una nueva meta sexual al servicio de la reproducción. Es decir, la pulsión deja el fin egoísta de satisfacción propia de la infancia y pasa a tener una meta social de reproducción de la especie.

Freud plantea además otro cambio importante relacionado con las corrientes tierna y sensual. La corriente tierna predominará en la sexualidad infantil introyectada en las figuras parentales, lo que da cuenta de la endogamia. En la adolescencia, a partir de la irrupción de la genitalidad, adviene la corriente sensual y también se produce un refuerzo de la barrera de incesto; por lo que estas corrientes (tierna y

sensual) irán en busca de un objeto exogámico garantizándose así la normalidad de la vida sexual en la configuración normal definitiva.

La adolescencia es una etapa de cambio, son las modificaciones en el cuerpo las que producen una ruptura con la etapa infantil de un sujeto, produciendo un sentimiento de extrañeza que no es transmisible desde la lengua, una profunda desorientación, que no puede representarse mediante el lenguaje, y es que el sujeto para saber qué hacer, lo debe aprender del campo del Otro. Sobre este punto Morao M. desarrolla: “desde el psicoanálisis sabemos que no hay un programa natural, preestablecido o predeterminado **a nivel de los sexos**, en todo caso hay que ver de qué modo cada muchacha responde a la ausencia de programación” (Morao, 2012, p. 77). También podríamos considerar la misma situación para los muchachos.

Como mencionamos anteriormente, la adolescencia es un momento clave de crisis, en el cual las respuestas sobre qué hacer con respecto a la sexualidad están en el campo del Otro y de allí las debe aprender. Pero en esta etapa hay una caída de los ideales, se produce un corte con los lazos que los sostienen, y esto debe ser así, aunque pueda surgir la angustia que posiblemente se convierta en agresividad.

Es una etapa en la que lo real de la sexualidad puja, presiona, conmocionando los semblantes que sostienen al sujeto, empujándolo a buscar nuevos, si es que tiene los recursos necesarios para lograrlo, y además a cuestionar los viejos semblantes, aquellos que vienen de la infancia. Aquí el Otro aparece como alguien que ya no tiene todas las respuestas, y es donde surgen los problemas en relación a cómo ser con los otros. Y por eso hay una búsqueda de respuestas en los pares y no tanto en los padres o docentes.

Por otro lado, Miller (citado en Glaze, 2016) explica que en el mundo de hoy, donde lo virtual se hace mucho más presente, el saber antes depositado en los adultos, los educadores incluyendo los padres, está actualmente disponible ante una simple demanda formulada a una máquina, es decir, que se encuentra al alcance de nuestro bolsillo. Antes el saber era objeto del Otro, había que ir a buscarlo justamente al campo del Otro, extraerlo mediante la seducción, hoy en cambio, en los adolescentes hay una

autoerótica del saber que poco tiene que ver con la relación con el Otro (Glaze, 2016, P 76).

En la actualidad, sobre todo en internet, proliferan los sitios que definen la manera de ser hombre o mujer, en base a ideales que intentan funcionar de alguna manera como ese Otro, pero esto es solo un intento de llenar un agujero, una falta, que es estructural (Glaze, 2016, p. 77). Este punto puede llegar a ser objeto de investigaciones futuras, ya que es la época en la que vivimos la que modifica de alguna manera la relación del sujeto con el Otro, y sería interesante pensar qué sucede con esta dificultad en la cual la pregunta no es dirigida a ese Otro.

Para finalizar, Lacan explica que la adolescencia no es solo una etapa destacada por el empuje hormonal, sino que subraya, en este momento, el despertar de sueños y fantasías que movilizan el asunto de “qué es hacer el amor”. De esta manera el autor remarca la relación del adolescente con la sexualidad y la fantasía como primera instancia psíquica para el despliegue de la misma. Por otro lado, en la pubertad también se desarrolla la modificación de la imagen del cuerpo, los caracteres sexuales secundarios, estos cambios somáticos son planteados por Lacan como la irrupción de lo real del cuerpo, un real que el adolescente no puede impedir ni dominar, y expone que “lo que Freud delimitó de lo que él llama sexualidad haga agujero en lo real, es lo que se palpa en el hecho de que al nadie zafarse bien del asunto, nadie se preocupe más por él” (Lacan, 1974, p. 110). De este modo entendemos que las exigencias de la adolescencia con respecto a lo sexual, a asumir una posición sexuada, son manifestaciones de lo real que irrumpe y que los adolescentes trataran de representar, aunque como lo explica el autor, es justamente aquello que nadie logra simbolizar del todo.

Responsabilidad

La concepción de responsabilidad suele ser bastante difusa, debido a que éste es un concepto abstracto que genera una gran cantidad de definiciones, y aunque siempre que se utiliza, suele señalar lo mismo, puede tener diferentes significados

según su ámbito de aplicación. Así es que hay responsabilidad política, espiritual, moral, jurídica o psicoanalítica, entre otras. Estas dos últimas son las que nos interesan para el abordaje de este trabajo y las cuales intentaremos desarrollar.

Desde el punto de vista jurídico, para que un juez determine la responsabilidad de un sujeto imputado es menester que haga una evaluación de dos aspectos fundamentales que atañen a este concepto. Por un lado, la inteligencia o el discernimiento del individuo, es decir, la capacidad que tenga para apreciar el valor moral de un hecho, accediendo a la noción del bien y el mal. Y por otro lado, la libre voluntad o libertad que le permita elegir entre realizar un hecho o no. Así la imputabilidad tiene una estrecha relación con la conciencia y la libertad de actuar.

Es responsable, entonces, quien tenga la capacidad para sufrir las consecuencias del acto delictivo, será un sujeto tanto imputable como culpable. La culpa jurídica se presenta luego de haber cometido el hecho, cuando mediante un juicio el sujeto se vuelve responsable de sus actos.

El menor de edad es considerado inimputable, dando a entender que es un sujeto irresponsable de sus actos, ya sea por poder obrar a voluntad o por ausencia de la inteligencia necesaria para distinguir el valor moral de un hecho. Aunque esto puede generar un debate acerca de la edad en que un menor deja de serlo, en Argentina rige actualmente la ley N° 22.803 cuyo artículo 1° menciona:

No es punible el menor que no haya cumplido dieciséis (16) años de edad.

Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación (Ley sancionada y promulgada por el presidente de la nación argentina, 1983).

Como podemos observar, el ámbito jurídico relaciona directamente la responsabilidad con el castigo y la culpa. Por otro lado, el psicoanálisis se ocupará de diferenciar la responsabilidad y la culpa, ya que considera a esta última como un factor estructural del individuo. Para abordar la responsabilidad en términos psicoanalíticos, nos apoyaremos en los escritos de Silvia Tendlarz y Carlos García en “Psicoanálisis y

Criminología ¿A quién mata el asesino?”. Este texto desarrolla, a partir de las enseñanzas de Lacan y Freud, cómo el psicoanálisis, a diferencia del ámbito jurídico, entiende al sujeto, como sujeto de derecho al que siempre se considera responsable de sus actos y capaz de tomar una posición frente a ellos, independientemente de si sufriera o no una enfermedad.

La responsabilidad jurídica, se puede entender como el asentimiento yoico, en cambio desde el psicoanálisis la responsabilidad convoca a los pensamientos inconcientes, ya que atañe plenamente al sujeto, siendo que ésta es el efecto, es la respuesta del sujeto ante la culpa estructural, por lo que no es el yo la instancia que la reconozca (Tendlarz y García, 2008, p.40).

Plantear la culpa como estructural, da cuenta de la constitución del sujeto del inconciente, y de cómo es concebido el goce en la constitución subjetiva, ya que dicha culpa gira en torno al deseo, al goce y a la ley. Pues según Freud, es a partir del mito del crimen primordial en el origen de la ley, donde nace esta culpa estructural, y justamente por esto se plantea, desde el psicoanálisis, que no proviene de ninguna experiencia vivida o acontecida. De esta manera, se entiende porque no hay reconocimiento yoico de la culpa, sino que es desconocida e inconciente, sin razón ni por qué.

Lacan plantea que de nuestra posición de sujeto somos siempre responsables, ya que justamente la responsabilidad, es decir el castigo es una característica esencial de la idea del hombre que prevalece en una sociedad dada. Ser declarado responsable de un hecho, le permite a un individuo conservar su humanidad, en tanto hay un intento de que éste se implique en dicho acto, se apropie de él y así también tome una posición frente a él. Este autor plantea que vivimos en una sociedad regida por ideales cada vez más utilitarios, y en la cual se intenta desconocer la significación expiatoria del castigo; y es que, si el sujeto no reconoce su falta, no logra significar la sanción que se le aplica al cometer un delito y de este modo el castigo no modifica su acto criminal.

Estado del arte

La organización mundial de la salud define a la violencia como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002, p. 5). La definición usada por la Organización Mundial de la Salud vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se producen.

Esta definición que aparece en el capítulo 1 del “Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud” también explica que debe entenderse que “el uso intencional de la fuerza o el poder físico incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así como el suicidio y otros actos de autoagresión.”

En el relevamiento nacional sobre adolescentes en conflicto con la ley penal, del año 2015, realizado por UNICEF, podemos diferenciar dentro de los establecimientos penales juveniles de privación de libertad, los centros de régimen cerrados entendidos como:

“Los dispositivos empleados para aplicar una medida de privación de libertad, impuesta a menores de 18 años de edad, infractores o presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales con competencia en la materia. Estos centros cuentan con barreras, alambrados, muros, puertas cerradas y personal de seguridad, a fin de cumplir con las medidas estipuladas. El objetivo principal de estos dispositivos es fomentar la capacidad de los adolescentes de ejercer derechos, respetar los derechos de los otros y asumir obligaciones en relación con una tarea (de aprendizaje, de capacitación, de convivencia) junto a un grupo de personas. Es decir, la construcción —junto con el adolescente— de un escenario que lo aleje de la transgresión de la norma penal” (Unicef, 2015, p. 12).

Por último, sería interesante mencionar la ley N° 22.803, que rige en la nación argentina sobre la imputabilidad de los adolescentes:

Artículo 1°. - No es punible el menor que no haya cumplido dieciséis (16) años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación.

Artículo 2°. - Es punible el menor de dieciséis (16) años a dieciocho (18) años de edad que incurriere en delito que no fuera de los enunciados en el artículo 1°.

Artículo 3°. - Sustitúyase el artículo 689 bis del Código de Procedimientos en Materia Penal para la Justicia Federal y los Tribunales Ordinarios de la Capital y Territorios Nacionales, por el siguiente:

Artículo 689 bis 1°. - No regirán las disposiciones sobre detención y prisión preventiva en los procesos seguidos contra menores de dieciséis (16) a dieciocho (18) años de edad. Si por las modalidades del hecho y las características personales del menor resultare fundadamente necesario adoptar esas medidas a su respecto, el juez las podrá dictar, pero la privación de libertad se cumplirá en establecimientos especializados.

2°. - La sentencia que se dictare respecto de menores de dieciséis (16) a dieciocho (18) años de edad, se ajustará a lo establecido por los artículos 495 y 496, pero cuando no fuere absolutoria se limitará a declarar la responsabilidad penal del procesado y en su caso, también la que pudiera corresponder cuando se hubiere ejercido acción civil tanto contra el menor como contra terceros responsables. Cumplidos los requisitos legales siguientes a la declaración de responsabilidad penal, el juez absolverá al inculpado o le impondrá la pena que correspondiere.

3°. - Junto con la resolución que ponga fin al proceso, el juez decidirá sobre la disposición definitiva del menor, con audiencia previa de los padres, tutor o guardador.

Diseño

Este trabajo se enmarca en un diseño de tipo exploratorio, ya que el objetivo es facilitar una mayor comprensión de la problemática abordada, así como también, abrir

nuevos interrogantes que vayan surgiendo en el análisis del recorrido bibliográfico y de su relación con los objetivos principales de esta investigación.

El diseño de tipo exploratorio será de gran utilidad para aumentar el grado de familiaridad con distintos tipos de fenómenos en un contexto particular, es decir avanzar en el entendimiento de la problemática de la violencia, desde el psicoanálisis en las instituciones de régimen cerrado.

Los objetivos planteados en este trabajo se intentarán abordar, mediante la revisión del material bibliográfico de los autores Jaques Lacan y Sigmund Freud fundamentalmente, y además se indagará en otros autores psicoanalistas que desarrollan temáticas referidas al contenido de esta investigación, o estudios similares en otros contextos.

Método

El método de investigación utilizado en este trabajo es de tipo cualitativo, desarrollado por Sousa Minayo en su texto “Investigación social: Teoría, método y creatividad”. Este método permite abordar aquellos factores que no son susceptibles a la medición numérica, “el abordaje cualitativo profundiza en el mundo de los significados de las acciones y relaciones humanas, un lado perceptible y no captable en ecuaciones, medias y estadísticas” (Sousa Minayo, 2007, p. 18).

El análisis de este trabajo se basará en la organización y en la investigación de la información recogida en los textos, para poder establecer relaciones, extraer significados y arribar a conclusiones.

Desarrollo

El centro de régimen cerrado sobre el cual se aborda este trabajo es una institución, que depende del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y a su vez de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil, perteneciente al Consejo de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Es una institución mixta, por lo cual hay

varones y mujeres de 16 y 17 años, presenta unos 35 ingresos mensuales aproximadamente y el tiempo de permanencia depende de varias cuestiones propias de cada sujeto (reincidencias, gravedad de la causa, etc.). Dentro del sistema de privación de libertad absoluta, se brinda a los jóvenes atención médica, educación y la posibilidad de recibir visitas. La función principal del centro es socio-educativa, lograr la construcción de ciudadanos, responsabilizarse de los jóvenes, la participación y la organización como forma de integración social, construcción de vínculos en el afuera, reestablecer relaciones familiares y lograr una educación. Sus profesionales hacen un trabajo transdisciplinario, que les permite una comprensión más amplia de la problemática de los sujetos, observando así más variantes. Estas problemáticas suelen ser situación de calle, víctimas de vulneración de derechos, problemas de salud y consumo de sustancias psicoactivas.

Respecto a las tareas que realizan los jóvenes dentro de esta institución, además de asistir a clases dentro del mismo edificio, asisten a distintos tipos de talleres, como los de cocina, radio y comunicación, música, etc. Una vez a la semana los jóvenes tienen una asamblea en los dormitorios con el equipo de la institución (psicólogo, docentes y asistentes sociales), en ésta se intenta conversar acerca de las cuestiones más importantes que ocurrieron en la semana, circunstancias cotidianas y conflictos que pueda haber entre los chicos, y se trata de buscar un diálogo entre ellos y para con el equipo. Posterior a estas asambleas los profesionales tienen una reunión de equipo para debatir lo sucedido en la misma y tomar algunas decisiones en relación a esto.

Como mencionamos anteriormente las asambleas se realizan en el dormitorio de los jóvenes. Se podría pensar que la institución no cuenta con espacios lo suficientemente amplios o adecuados para tareas que impliquen un número mayor de individuos, pero esto quedaría descartado si observamos que los talleres como los de cocina o radio y comunicación, por ejemplo, tienen un espacio particular distinto al dormitorio.

Entonces ¿Por qué las asambleas se llevan a cabo en ese lugar? Podríamos intentar responder esta pregunta observando los objetivos de la institución, y si bien en

estas asambleas pueden surgir situaciones interesantes referidas a los vínculos, las relaciones sociales o cuestiones propias de cada joven, en consonancia con los objetivos de la reconstrucción de vínculos que se le plantea a la institución, ésta parecería no darle preponderancia frente a otro tipo de talleres o actividades. Tal vez sería interesante darle un lugar a estas asambleas por fuera de los dormitorios, sobre todo para que desde un espacio propio y con los profesionales adecuados guiándolas, se puedan armar debates o charlas más fructíferas en los cuales los adolescentes puedan expresar algo más de sus vivencias en la institución. Y es que en los dormitorios, suele suceder que al ser un ambiente que los jóvenes sienten como íntimo, estos tienden a inhibirse o ignorar dichas asambleas.

Para poder pensar la posición del profesional en los grupos de esta institución y sus maneras de abordaje e intervención en las asambleas, sería interesante plantear el desafío para un psicoanalista de trabajar en una institución ligada a lo jurídico, debido al entrecruzamiento del discurso del Psicoanálisis y del discurso jurídico. Y se plantea como un desafío, ya que ubicamos la complejidad del asunto en torno a que desde el psicoanálisis se trabaja con sujetos de pleno derecho y en esta institución en particular, a la que nos remite este trabajo, se trata de jóvenes en situación de encierro, debido a que cometieron actos de transgresión a la norma y fueron privados de su libertad con el objetivo de reinsertarse al campo social del que ellos mismos se desacoplaron. La institución en la que se encuentran estos jóvenes, no está ligada a la salud mental, donde es más usual para el psicoanálisis lograr su práctica, sino que es una institución abocada al orden jurídico ya que depende de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.

Evidentemente la institución del régimen cerrado, no puede quedar al margen de la exigencia del “para todos” del ideal universalista, ya que justamente es la que más se encuadra en esta línea, sobre todo si tenemos en cuenta que su objetivo principal es una readaptación de estos jóvenes a la norma universal. A su vez, el analista debe abordar el trabajo de los lazos de estos jóvenes desde lo particular y no desde el ideal, ya que justamente desde esta posición no se hace otra cosa que aplastar al sujeto, sobre todo si pensamos que estos jóvenes ya transgredieron la ley. Al igual que en

otros campos de la práctica analítica, el profesional debe correrse de esta exigencia del ideal, e intentar operar desde el “uno por uno”, el caso por caso que se plantea desde el psicoanálisis.

De esta manera, planteamos la importancia que dentro de una institución como esta, ligada a lo jurídico, se establezca un espacio para el trabajo psicoanalítico y que su función esté relacionada con el objetivo de reinserir a los jóvenes en el escenario social, aunque la pregunta será de qué manera abordarlo sin caer en las exigencias universalistas que se plantean propiamente desde la institución y además cómo lograrlo con estos sujetos que están privados de su libertad.

Cabe mencionar que los psicólogos no son convocados para realizar tratamientos psicológicos, sino que intervienen dentro de espacios grupales como talleres y asambleas.

Me gustaría resaltar sobre este punto los aportes de Laurent en “Psicoanálisis y Salud Mental”, respecto de la posición del psicoanalista en las instituciones de salud mental. El autor considera que es necesario que en las mismas se dé lugar a lo particular y que se desconfié de la masificación por identificación (Laurent, 2000, P 86). Podemos pensar que en las instituciones de régimen cerrado, es necesario reorientar un posible trabajo a partir de la palabra singular que posibilite la inclusión del inconsciente debido a la posición del analista y al rol que debe ocupar. Sería de suma importancia alcanzar la particularidad de cada sujeto, brindándole la oportunidad de la palabra a través de la escucha. Así se podría localizar en qué punto cada joven transgredió la norma, quedando por fuera de la sociedad, es decir, dentro de qué coordenadas se produjo un posible pasaje al acto que lo dejó por fuera de ese escenario, de ese código compartido.

Laurent (2000) en su obra *Psicoanálisis y Salud Mental* afirma lo siguiente:

Se necesitan instituciones particulares para darle lugar al inconsciente [...]
Querer instituciones particulares no es querer un área reservada más, una nueva segregación, es querer que en cada espacio constituido por una determinación institucional nos orientemos, en lo que respecta al sufrimiento psíquico, hacia la

existencia de la cadena inconciente, huella del fracaso propio de cada uno, y no hacía la identificación común (p. 87).

Es justamente en esta identificación común en la cual no debe caer el analista, no se puede abordar a estos jóvenes desde la lógica universal, ya que el “todos” del universal deja afuera el goce de cada uno, y el psicoanálisis no se trata de una respuesta generalizada ni de una clínica aplicable a todos por igual, sino que es algo a medida, en lo cual es preciso darle lugar a la singularidad de cada individuo.

Retomando lo ya dicho, para poder entender un poco más sobre el rol del psicoanalista en este tipo de instituciones, es fundamental plantear una diferenciación entre la responsabilidad jurídica y la responsabilidad en el psicoanálisis, ya que estos conceptos no son precisamente equivalentes.

Miller, en su texto “Salud Mental y Orden Público”, nos permite reflexionar acerca de las perturbaciones que incumben a la salud mental en contraste a las que conciernen a la policía o a la justicia. El autor remarca la importancia de preguntarse cuál es el criterio que sitúa al individuo de uno u otro lado de la salud mental y el orden público. Y es justamente allí donde entra en juego la responsabilidad, que como mencionamos en el marco teórico, su definición tiene ciertas diferencias entre el psicoanálisis y el ámbito jurídico (Miller, 1993, p. 5).

Si bien, este último comprende que los únicos sujetos excluidos de responsabilidad son aquellos no dueños de su voluntad en el momento de cometer el delito e incapaces de distinguir la ilicitud de sus actos, Lacan da cuenta de la importancia que tiene para un individuo ser declarado responsable de un hecho, ya que este movimiento le permite entender el acto, implicarse con lo que hizo y que eso tenga algún significado, para poder posicionarse frente al hecho en sí. El castigo no debería ser un mero capricho de la sociedad, del cual hay que intentar escapar, esquivarlo sin ser sancionado de ninguna manera, porque es justamente éste el que permite que un sujeto entienda su acto criminal y se involucre con su accionar.

Entonces, como planteamos anteriormente la noción crucial para la salud mental es la decisión sobre la responsabilidad, es decir, si es responsable y se debe castigar o

si es irresponsable y se debe curar. Teniendo en cuenta estas definiciones, intentaremos abordar las intervenciones del psicoanalista dentro del centro de régimen cerrado.

Violencia entre jóvenes privados de su libertad

Podríamos pensar a modo de ejemplo, una situación hipotética que relate un episodio de violencia en una de las asambleas que los jóvenes realizan en este tipo de instituciones. Teniendo en cuenta la práctica realizada en uno de estos centros, podríamos inferir las características de los adolescentes que suelen encontrarse en estos centros de régimen cerrado, su conducta transgresora que podría estar acompañada de algún acto violento. Así no resultaría difícil plantear un escenario en el cual dos mujeres comenzaran a discutir y a insultarse. En algún momento, una de las mujeres podría arrojarle algún objeto a su compañera. Si un acto de esta índole llegara a suceder en este tipo de instituciones, la reacción inmediata del personal de vigilancia, será separar a la joven agresora, conduciéndola a un espacio de aislamiento en donde permanecería por un tiempo, ya que así se rigen las medidas de seguridad en estos establecimientos.

La intervención posterior a este tipo de situaciones sería, por protocolo, una charla entre la joven y un psicólogo del equipo en la que se invita a la joven a poner en palabras los motivos que generaron su conducta. Este tipo de intervenciones tiene el objetivo de funcionar como "mediaciones" en los episodios de violencia que se suceden en la institución e incluyen la posibilidad de que el joven se arrepienta y se disculpe por su acto. Se suele proponer esta solución al enfrentamiento entre dos jóvenes, cuando se verificó que el adolescente agredido está dispuesto a disculpar a quien lo agredió. Este, entonces, sería el modo en que la joven podría ser autorizada a salir del aislamiento.

Esta mediación propuesta por el psicólogo de la institución, sería entonces un espacio oportuno para que un psicoanalista, desde esta posición, intente incluir de alguna manera las motivaciones inconscientes, dar la oportunidad a que algo de este

campo se haga presente, posibilitando el despliegue del inconciente a través de la asunción de la responsabilidad. Si la joven respondiera que atacó a su compañera con el objetivo de lastimarla “por linda”, pondría en evidencia los conflictos que a nivel imaginario pueden dar origen a un pasaje al acto.

En este punto podemos empezar a pensar que lo que surge entre estas dos adolescentes, no es otra cosa que una situación en la que prevalece la tensión agresiva, que no encuentra otra salida que el pasaje al acto, cuando el soporte simbólico no es suficiente. Sería oportuno guiarnos con la definición de violencia que nos propone Morao: “Podemos proponer como hipótesis, que la violencia es la puesta en acto de la pulsión de muerte desprendida del orden simbólico... En este aspecto la violencia implica el acto de dañar, arruinar el cuerpo del otro o el propio” (Morao, 2016, p. 11). Es decir, un instante abrupto, un acto que conlleva el daño de los cuerpos, en este caso del cuerpo ajeno en el momento en que se arroja algún objeto contundente, un acto que excede el campo de la palabra y que provoca la ruptura de los lazos sociales entre estas personas.

¿Qué conduce a esta adolescente a abandonar el campo de la palabra, a dejar de hablar para intentar arruinar el cuerpo del otro directamente mediante un acto? ¿Por qué surge la agresividad en esta situación? De la misma manera, podríamos formular esta pregunta de forma inversa ¿Por qué no debería surgir la agresividad entre las personas? Ya que, como Lacan explica, la agresividad es constitutiva del ser humano y de todas las relaciones que se dan entre el sujeto y sus semejantes. Esto se debe al modo de identificación resultante con el otro, una relación ambivalente con el semejante, que involucra erotismo y agresión, esto provoca en el sujeto una tensión agresiva que puede manifestarse como celos, envidia y odio hacia el otro. Es justamente en un espacio posterior con el psicoanalista, en la cual los jóvenes puedan expresarse, situar, localizar el punto de ruptura, ponerle palabras a ese acto y si es que hubo algún sentimiento de rivalidad con el otro.

Al respecto, para orientarnos frente a estas preguntas, podemos ubicar las palabras de Luis Seguí “Conviene acaso y para evitar equívocos, diferenciar la

agresividad de la violencia, de la que se podría decir que constituye el pasaje al acto de la agresividad” (Seguí, 1996, p. 72).

Entonces, si la agresividad es constitutiva del hombre ¿Qué hace que nos toleremos? ¿Por qué no surge permanentemente la agresividad en las relaciones entre los sujetos?

Freud (1921), en “Psicología de las masas y análisis del yo”, intenta explicar el hecho de que en determinadas circunstancias, por su incorporación a una multitud humana que ha adquirido el carácter de masa, ese individuo piensa, siente y actúa de un modo absolutamente inesperado y distinto, y debe existir algo que produzca ese vínculo con los demás.

En la multitud, todo sentimiento y todo acto es contagioso, hasta el punto de que el individuo “sacrifica” su interés personal al interés colectivo, actitud ciertamente contraria a su naturaleza. En este punto Freud intenta aplicar su concepto de libido a la psicología colectiva, este término pertenece a la teoría de la afectividad y designa la energía de los instintos relacionados con todo aquello susceptible de ser comprendido bajo el concepto de amor. Pero este tipo de amor no hace referencia solo al orden sexual, sino también al amor paterno y filial, la amistad y el amor a la humanidad en general.

Entonces, retomando la pregunta anterior sobre la agresividad en las relaciones de los sujetos, podemos pensar en una renuncia a lo personal, en una contradicción a la propia naturaleza del sujeto ante su agresividad constitutiva, ya que siente la necesidad de hallarse de acuerdo con los demás, por amor a los demás y por miedo a la pérdida de este amor.

Como explica Seguí (1996) en su texto *Violencia, Culpa, Responsabilidad*:

La inmensa mayoría de los ciudadanos se somete a la ley con todos sus adornos simbólicos y realimenta el imaginario social, obediente al amo, a ese amo que le garantiza que “la cosa funcione” (Lacan) y que, mediante el juego de las identificaciones, se hace amar (p. 71).

Es decir, que mediante el juego de las identificaciones entre los sujetos de una masa, ubican al líder en el mismo lugar del amo y es así como este se hace amar.

Así mismo, una respuesta agresiva puede ser provocada por una herida narcisista, en el momento en el cual dentro del campo imaginario de un sujeto, la identificación con el otro queda representada sin diferenciación alguna y no pueden ocupar ambos un mismo lugar, entonces la hostilidad se dirige hacia esa otra persona. Pero el interés narcisista se restringe a favor del vínculo libidinal con sus pares, es el amor el principal factor de la civilización, determinando el paso del egoísmo al altruismo, entonces la renuncia a la agresión según Freud, se da por amor al otro y para ganar la seguridad en términos colectivo.

En “El malestar en la cultura”, Freud señala “las tres fuentes de que proviene nuestro penar: la hiperpotencia de la naturaleza, la fragilidad de nuestro cuerpo y la insuficiencia de las normas que regulan los vínculos recíprocos entre los hombres en la familia, el estado y la sociedad” (Freud, 1930, p. 85). Esto da a cuenta de que la agresividad, como subrogado de la pulsión de muerte, es inherente al ser humano y encuentra en el otro una posibilidad para satisfacerse. Es justamente por medio de la justicia y la ley que la cultura intenta domesticar esta pulsión, intenta esta renuncia colectiva al goce a cambio de seguridad. Pero siempre queda un resto al que no se puede renunciar, porque es imposible eliminar la pulsión, no es posible domeñarla ni prevenirla, esta cruel agresión espera a que se la provoque para poder desencadenarse, o bien se pone al servicio de otros propósitos, cuyos fines también podrían ser violentos.

En relación a este punto, el autor explica que el paso hacia la cultura se da como consecuencia de la sustitución del poderío individual por el de la comunidad, en la cual hacen falta normas, cuyo carácter principal es que sus miembros se ven restringidos en sus posibilidades de satisfacción, es decir hay una renuncia de lo pulsional, un sacrificio de los instintos, en contraposición a la individualidad violentamente agresiva o la relación de fuerza bruta de aquel estado anterior a lo cultural.

Es así, como la existencia de estas tendencias agresivas percibidas en nosotros mismos y que suponemos provienen del otro, es un factor que perturba las relaciones entre los hombres. El interés que ofrece la comunidad como cultura, no basta para mantener estas pulsiones controladas, ya que las pasiones instintivas son más poderosas que los intereses racionales (Freud, 1930).

Desde aquí podríamos pensar entonces, cuál sería la tarea del analista frente a este resto, que apuesta podría poner en marcha para abordar esto que excede a la regulación de la cultura. Está claro que las instituciones, como el Centro de Régimen Cerrado, funcionan a fuerza de ideales, donde se trabaja desde la universalidad de la regla, pero el psicoanálisis debe abordar otro camino, tomando las palabras de Eric Laurent “Lacan opone la falsa universalidad de la regla a lo que hace ley para cada uno, es decir lo particular del fracaso” (Laurent, 2000, p. 85). Es justamente esto lo que nos permite plantear como objetivo del analista en una institución instaurar la particularidad contra el ideal.

Desde esta postura de trabajar desde la singularidad de cada sujeto, podemos reflexionar acerca de las intervenciones que llevaría a cabo un analista en este tipo de instituciones, y es que no se debe perder de vista el caso por caso de cada joven, para poder pesquisar aquello particular del sujeto que lo lleva a cometer un acto violento. De esta manera podríamos plantear que dar lugar a la palabra, no es más que un intento por lograr una apertura de sentido, intentar subjetivar aquello sucedido.

En párrafos anteriores, mencionamos que el acto violento se da como un instante abrupto que conlleva el daño de los cuerpos. Esto es un rasgo de la conducta observable del pasaje al acto, una discontinuidad, una ruptura de la conducta continua, donde un sujeto abandona el campo de la palabra para pasar al terreno del acto en sí (pasar de discutir a arrojar un objeto para dañar al otro). Sin ser premeditado, el pasaje al acto surge a modo de urgencia, con la característica de no poder ser aplazado, es un momento sobre el cual no se puede decir nada al respecto, es una situación que carece de un interrogante dirigido al Otro.

El pasaje al acto es una caída de la escena, y es justamente esto lo que sucede con los jóvenes que se encuentran en el Centro de Régimen Cerrado, debido a que ellos transgredieron la ley mediante el acto, atravesaron un código y esto los dejó por fuera de la escena de lo social, perdiendo uno de sus derechos, que es el de la libertad. Al sujeto se le plantea la imposibilidad de hacer cadena y es en un momento posterior donde con la ayuda del analista se intenta poner en palabras el acto, intentando reconstruir que pasó. El analista intenta abrir el campo de la palabra invitando a que hable, para que aparezca algo de la responsabilidad en lo propio de esta ruptura.

Conclusiones

En un principio, este trabajo surgió del interés propio de hacer un recorrido teórico para entender el rol y la posición que debe adoptar un psicoanalista en una institución de régimen cerrado, teniendo en cuenta las características de los jóvenes que se encuentran allí, el tipo de institución a la que nos referimos y sus particularidades del ámbito jurídico, más allá de las distintas situaciones que pueden presentarse, sobre todo en relación a los sujetos frente a los cuales un profesional de la salud mental debe orientar su labor.

Mediante el abordaje de cada objetivo propuesto en esta investigación, se logró trabajar uno de los puntos centrales en mi opinión, que tiene que ver con el aprendizaje propio, mediante el repaso y la relectura de cada texto o concepto que era necesario desarrollar para el fin de esta elaboración. La necesidad de tener que integrar en la lectura, los distintos escritos de los autores más destacados de las temáticas en cuestión, brindó un espacio oportuno para pesquisar la complejidad resultante de la práctica profesional hoy en día, en instituciones que se rigen por otras reglas no muy propicias para el análisis ni para el tratamiento psicoanalítico, así como también la conclusión de que hay muchos aspectos aún para desarrollar, para investigar e innovar con respecto al qué hacer del psicólogo en estos ámbitos.

Además, mediante la realización del trabajo se logró profundizar sobre los temas que generaron mayor interés propio al finalizar la práctica “Violencia: modos de intervención”, en tanto al lugar que ocupa y que debería ocupar un psicoanalista en una institución jurídica, como lo es el Centro de Régimen Cerrado, sino también a las manifestaciones del pasaje al acto y la tensión agresiva que se pueden vivenciar en la cotidianeidad de este tipo de establecimientos, las maneras de trabajar con esto y qué recursos posee y debe tener un profesional para poder afrontar estas situaciones, sobre todo teniendo en cuenta que es necesario saber orientar el trabajo analítico en pos de los objetivos claros de la institución, y éste es un punto que no debe pasarse por alto.

El desarrollo de este trabajo, da cuenta de la importancia que tiene la presencia de un psicoanalista en este tipo de instituciones, y aunque éstas tengan una orientación mucho más jurídica y no tan relacionada a la salud mental directamente, se puede apreciar que hay muchos aspectos que se verían beneficiados si se lograra brindar un lugar propicio para este tipo de profesionales.

Teniendo en cuenta que los jóvenes alojados aquí, son adolescentes que ya transgredieron la norma y claramente están por fuera del código del universal de la sociedad, sería oportuno que pudieran recurrir a un psicoanalista dentro del equipo de la institución, ya que justamente desde el psicoanálisis se plantea el trabajar el caso por caso; buscando la singularidad de cada sujeto, apelando a la inclusión del inconciente, para poder operar desde ahí y no desde una falsa universalidad que ubicara a todos los jóvenes por igual, sin tener en cuenta el goce de cada uno.

La importancia de que un psicoanalista ocupe un lugar trascendental en los Centros de Régimen Cerrado, también puede observarse en el momento en que se da pie a algún tipo de intervención con los jóvenes, ya que desde este lugar y mediante espacios donde se logre dar lugar a la palabra, alojar lo particular del sujeto, se podría localizar el padecimiento del accionar del adolescente, para poder trabajar desde ahí el asunto de la responsabilidad.

Por otro lado sería interesante seguir reflexionando e investigando acerca de la manera en que el psicoanálisis pueda lograr un mayor aporte a estos sujetos privados de su libertad, con la propia dificultad que ya ofrece esta situación sumado al ámbito jurídico en el cual el profesional debe desenvolverse. Podríamos invitar a trabajos posteriores a este, a la búsqueda de la manera en la cual pueda ser viable un modo de tratamiento de ese resto pulsional al cual es imposible renunciar y que se pone en juego como aquello que excede lo cultural.

Bibliografía

- De Sousa Minayo, M. C. (2007). Investigación Social, Método y Creatividad. p. 18. Buenos Aires: Lugar.
- Freud S. (1930). El malestar en la cultura. En obras Completas. Buenos Aires, Amorrortu. Tomo XXI. Cap. V, VI y VII.
- Freud, S. (1932) El porqué de la guerra. En obras Completas. Bs. As.: Amorrortu editores. Tomo XXII.1976.
- Freud, S. (1920) Más allá del principio de placer. En obras Completas, Bs. As. Amorrortu editores. Tomo XVIII. 1976.
- Freud, S. (1985 [1905]) Metamorfosis de la pubertad. En: Tres ensayos para una teoría sexual. En obras completas. Tomo II. Amorrortu editores. Buenos Aires.
- Freud, S. (1921) Psicología de las masas y análisis del yo. En obras Completas. Bs. As.: Amorrortu editores. Tomo XVIII. 1976.
- Freud, S. (1913) Tótem y Tabú. En obras Completas. Amorrortu editores. Tomo XIII. 1976.
- Garmendia, J. (1996) "Amigos y enemigos". En Imaginario y lógica colectiva 3. Madrid: Eolia.
- Glaze, A. (2008) "Epifanías Adolescentes I." En Púberes y Adolescentes. Estudios Lacanianos. Recalde, M. (compiladora). Serie Praxia. Grama Ed. Bs. As.
- Lacan. J. (1974) El despertar de la primavera. En Intervenciones y textos. Bs. As: Editorial Manantial. p. 109-113.
- Lacan, J. (1962) El Seminario de la angustia. Libro 10, Buenos Aires: Paidós. 2006.
- Lacan, J. (1948) La agresividad en psicoanálisis. En Escritos I, Tesis IV Argentina: Siglo XXI. 1988.
- Lacan, J. (1946) La Psiquiatría Inglesa y la Guerra, en Uno por Uno, Nº 45. Barcelona: Eolia. 1996.

- Laurent, E. (2005) "Lo Real y el grupo". En Ecos y Matices en Psicoanálisis Aplicado. Bs. As. Grama Ediciones. Serie Praxia.
- Laurent, E. (2000) Psicoanálisis y Salud Mental. Buenos Aires: Ed. Tres Haches.
- Ley N° 22.803. Artículo 1°.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219385/norma.htm>
- Miller, J.A. y otros (1991) Agresividad y pulsión de muerte. Fundación freudiana de Medellín. Medellín Colombia.
- Miller, J. A. (2004) "El Psicoanálisis y la Sociedad". En Revista Mediodicho. N° 27. EOL. Sección Córdoba.
- Miller, J A. (1988) Jacques Lacan: Observaciones sobre su concepto de pasaje al acto. En Infortunios del acto analítico. Atuel. Bs As.
- Miller, J.A. (2008) Nada es más humano que el crimen. En Revista Virtualia #18, Octubre/Noviembre de 2008. On-line
<http://www.revistavirtualia.com/storage/articulos/pdf/nFnC6P2tfp0cLfh3bTszZwec7bLbbC68H2zcgRJe.pdf>
- Miller, J.-A. (1993) "Salud Mental y Orden Público". En Revista Mundial de Psicoanálisis Uno por Uno. N° 36. Bs. As.: Eolia.
- Morao, M. (2017) De pulsión de muerte y segregación. Una lectura psicoanalítica sobre un significante amo actual: violencia familiar.
<https://www.pagina12.com.ar/79298-de-pulsion-de-muerte-y-segregacion>
- Morao, M. (2012) Notas sobre pudor y feminidad. En No locas-del-todo. Buenos Aires: Editorial Grama.
- Morao, M. (2016) Violencia y Radicalización: Una lectura del odio en psicoanálisis. Buenos Aires, Argentina: Grama ediciones.
- Organización mundial de la salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C. Recuperado de:
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Seguí, L. (1996) Violencia, culpa, responsabilidad. En Etiem N°2. Buenos Aires: Fundación ETIEM.

- Tendlarz, S. García, C. (2008) ¿A quién mata el asesino? Buenos Aires, Argentina: Grama Ediciones
- Unicef (2015). Relevamiento nacional sobre Adolescente en conflicto con la ley penal. Impreso en Argentina. Primera edición, diciembre 2015. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-nacional-sobre-adolescentes-en-conflicto-con-la-ley-penal>